DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha y Ciudad: Cali, 25 DE JUNIO DE 2025 DOCUMENTO DE COBRO No. 006

Yo, Angely Stephany Maya Rojas**,** identificado con la cédula de ciudadanía: 1.130.623.081 -_ de CALI.

Manifiesto que la empresa:	LICEOS DEL EJERCITO
NIT:	800.130.640-3
Me adeuda la suma de:	$ 3.914.000,00
Valor en letras:	TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
Por concepto de:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE PREESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN CONTRATO No. **027-CELIC-2025.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**Angely Stephany Maya Rojas**
Identificación:	1.130.623.081 de Cali
Lugar de residencia:	Cali-Valle
Dirección:	Cra 34 # 34B-14
Teléfonos:	312 736 50 90



FIRMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 006

Cali (Valle), 25 de junio de 2025

1. No. DEL CONTRATO	027-CELIC-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de enero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-44-101461314 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 16-01-2025 Aprobado por: TC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
4. CRP	No. CDP 1125 - CRP: 3125 Fecha expedición: 11-01-2025 /16-01-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $31.312.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-01-2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS Identificación 1130623081 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia CRA 34 #34b 14 – SANTIAGO DE CALI Teléfono de contacto 3127365090 E-mail de contacto angelystephany@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo OD16. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ Cargo: Rectora Liceos del Ejército Pichincha Resolución de Delegación: No 003 del 13 de enero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE PREESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales**: **1.** Conservar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. El contratista debe contar con la disponibilidad

	necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 4. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima. 5. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 7. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta los Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, a través de comunicado escrito por el supervisor del contrato. 10. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública. 11. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata. 12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 16. El contratista autoriza al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la

<table>
<tr>
<td></td>
<td>contratación.
17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones específicas:
1. Planificación y diseño de actividades educativas: Planificar y diseñar actividades educativas que promuevan el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de los niños, basándose en el currículo y las necesidades de cada grupo.
2. Implementación de actividades pedagógicas: Desarrollar e implementar actividades pedagógicas que estimulen la creatividad, la exploración y el aprendizaje significativo en los niños, adaptándose a sus ritmos y estilos de aprendizaje.
3. Evaluación del desarrollo y aprendizaje: Evaluar el progreso y desarrollo de los niños mediante observaciones continuas, y registros de su participación en actividades, identificando áreas que requieren refuerzo.
4. Creación de un ambiente seguro y acogedor: Mantener un ambiente de aula seguro, ordenado y acogedor, donde los niños se sientan cómodos para explorar y aprender.
5. Fomento del desarrollo socioemocional: Fomentar el desarrollo socioemocional de los niños a través de actividades que promuevan la empatía, el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.
6. Comunicación con padres y cuidadores: Mantener una comunicación abierta y constante con los padres y cuidadores, informándoles sobre el progreso, necesidades y logros de los niños.
7. Colaboración con el equipo educativo: Trabajar en conjunto con los docentes de inglés, educación física, educación artística, tecnología, auxiliares, y personal de apoyo para garantizar la coherencia en las prácticas educativas y el cuidado integral de los niños y niñas y el desarrollo de las dimensiones.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1 Planificación y diseño de actividades educativas: Planificar y diseñar actividades educativas que promuevan el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de los niños, basándose en el currículo y las necesidades de cada grupo.

1.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>http://ecampus.liceosejercito.</td><td>N/A</td><td>Planeación académica del Transición</td><td>Junio de 2025</td></tr>
</table>
Obligación No. 2 Implementación de actividades pedagógicas: Desarrollar e implementar actividades</td>
</tr>
</table>

pedagógicas que estimulen la creatividad, la exploración y el aprendizaje significativo en los niños, adaptándose a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

2.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Asignación académica	N/A	Ejecución diaria de las actividades enseñanza – aprendizaje	Junio de 2025

Obligación No. 3 Evaluación del desarrollo y aprendizaje: Evaluar el progreso y desarrollo de los niños mediante observaciones continuas, y registros de su participación en actividades, identificando áreas que requieren refuerzo.

3.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Horario de clase	N/A	Ejecución diaria de las actividades enseñanza – aprendizaje	Junio de 2025

Obligación No. 4 Creación de un ambiente seguro y acogedor: Mantener un ambiente de aula seguro, ordenado y acogedor, donde los niños se sientan cómodos para explorar y aprender.

.

4.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Horario de clase	N/A	Acompañamiento y orientación diaria en el grado Transición	Junio de 2025

Obligación No. 5 Fomento del desarrollo socioemocional: Fomentar el desarrollo socioemocional de los niños a través de actividades que promuevan la empatía, el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.

.

5.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	http://ecampus.liceosejercito	N/A	Planeación académica del Transición	Junio de 2025

Obligación No. 6 Comunicación con padres y cuidadores: Mantener una comunicación abierta y constante con los padres y cuidadores, informándoles sobre el progreso, necesidades y logros de los niños.

.

6.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Anecdotario	N/A	Atención de padres y cuidadores	Junio de 2025

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Obligación No. 7 Colaboración con el equipo educativo: Trabajar en conjunto con los docentes de inglés, educación física, educación artística, tecnología, auxiliares, y personal de apoyo para garantizar la coherencia en las prácticas educativas y el cuidado integral de los niños y niñas y el desarrollo de las dimensiones.
7.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horario de clase</td><td>N/A</td><td>Acompañamiento de clases en las demás áreas</td><td>Junio de 2025</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Santiago de Cali, a los 25 días del mes de junio de 2025



FIRMA CONTRATISA
ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS

207964541638846437773668393.pdf Abrir con

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1130423081		MAYA ROJAS ANGELY STEPHANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 34 #34B 14	CALI-VALLE	3127165090	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1529918007	94846860557	I	2025/06/19	2025/06/04	NEQUI	0	$454,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,565,600	$250,500			$1,565,600	$195,700			$0	$0			$1,565,600	$8,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,565,600	$250,500			$1,565,600	$195,700			$0	$0			$1,565,600	$8,200		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,565,600	$250,500			$1,565,600	$195,700			$0	$0			$1,565,600	$8,200		$0	$0
1	CC	1130423081 MAYA ANGELY	230201	30	$1,565,600	$250,500	EPS012	30	$1,565,600	$195,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,565,600	$8,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,565,600	$250,500			$1,565,600	$195,700			$0	$0			$1,565,600	$8,200		$0	$0

2025/06/04 02:22 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1130423081		MAYA ROJAS ANGELY STEPHANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 34 #34B 14	CALI-VALLE	3127165090	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1529918007	94846860557	I	2025/06/19	2025/06/04	NEQUI	0	$454,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,500	$0	$0	$250,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$250,500	$0	$0	$250,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$0	$0	$8,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,200	$0	$0	$8,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,700	$0	$0	$195,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$195,700	$0	$0	$195,700
TOTAL				1	$454,400	$0	$0	$454,400

2025/06/04 02:22 PM

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2025 10:21:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130623081** y Nombre: **ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117103160** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir